

## Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Empresa Fundación Picarral

Núm. 3.916

**RESOLUCION de 3 de marzo de 2010 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2010 del convenio colectivo de la empresa Fundación Picarral.**

Vistas acta y tablas salariales para al año 2010, referidas al quinto año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Fundación Picarral (código de convenio 5003482), recibidas en este Servicio Provincial el día 1 de marzo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:  
Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.  
Zaragoza, 3 de marzo de 2010. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

#### ACTA

En Zaragoza a 22 de abril de 2010.

Reunidos:

De una parte, doña María Teresa Soro Andiano, con DNI 17.682.810-L, en nombre y representación de Fundación Picarral, con CIF G-50.500.032.

Y por otra parte, doña Remedios Bielsa Sánchez, con DNI 17.194.968-F; don Raúl Cantín Ricol, con DNI 29.129.222-K, y don Luis Gutiérrez Rebollo, con DNI 25.432.771-S, en su condición de delegados sindicales, en representación de los trabajadores de la mencionada empresa.

Ambas partes, con capacidad suficiente para la celebración de este acto, libre y voluntariamente,

Acuerdan:

Primero. — Suscribir, de acuerdo con el artículo octavo del convenio que rige las relaciones entre ambas partes, las tablas salariales que serán aplicables durante el año 2010 y que se adjuntan al presente documento.

Segundo. — Reducir la jornada laboral anual, estableciéndola en 1.725 horas anuales de trabajo efectivo.

Tercero. — Presentar la tablas y la modificación de la jornada ante la autoridad laboral, a efectos de su registro y pertinente publicación en el BOPZ.

Y en prueba de conformidad, lo firman en Zaragoza a 22 de febrero de 2010.

TABLAS SALARIALES 2010

NIVEL	CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	EXTRAS JULIO Y DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
1	DIRECTIVOS	1774,57	1774,57	24843,98
2	LICENCIADOS	1613,24	1613,24	22585,36
3	PROFESORES	1613,24	1613,24	22585,36
4	TRABAJADORES SOCIALES	1613,24	1613,24	22585,36
5	GESTOR CALIDAD	1613,24	1613,24	22585,36
6	PSICOLOGOS	1613,24	1613,24	22585,36
7	MONITORES COCINA	1613,24	1613,24	22585,36
8	MONITORES CAMAREROS	1613,24	1613,24	22585,36
9	MONITORES PASTELERIA	1613,24	1613,24	22585,36
10	MONITORES ALBAÑILERIA/SOLDADURA	1613,24	1613,24	22585,36
11	MONITORES FONTANERIA	1613,24	1613,24	22585,36
12	MONITORES EDUCADORES	1613,24	1613,24	22585,36
13	EDUCADORES	1438,39	1438,39	20137,46
14	EDUCADOR-COORDINADOR	1438,39	1438,39	20137,46
15	GOBERNANTA	1004,69	1004,69	14065,66
16	COORDINADOR	1613,24	1613,24	22585,36
17	JEFE DE ADMINISTRACION	1613,24	1613,24	22585,36
18	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	1128,79	1128,79	15803,06
19	OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	1066,53	1066,53	14931,42
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	973,09	973,09	13623,26
21	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1349,14	1349,14	18887,96
22	TÉCNICO DE INSERCIÓN	1184,75	1184,75	16586,50

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Almacenaje y Distribución de Alimentación

Núm. 4.209

**RESOLUCION de 3 de marzo de 2010 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2010 del convenio colectivo del sector Almacenaje y Distribución de Alimentación de la provincia de Zaragoza.**

Vistas acta y tablas salariales para el año 2010, referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Almacenaje y Distribución de Ali-

mentación (código de convenio 5000055), recibidas en este Servicio Provincial el día 3 de marzo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

#### ACTA

En Zaragoza a 10 de febrero de 2010.

Reunida la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Almacenaje y Distribución de Alimentación de la Provincia de Zaragoza,

Acuerda:

Primero. — Aprobar las tablas salariales provisionales del año 2010, una vez revisadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del convenio, que supone aplicar un 1% sobre las tablas definitivas de referencia del año 2009.

Segundo. — Remitir la presente acta, con las tablas anexas, a la autoridad laboral, para su registro y publicación.

Representación empresarial: Don Miguel Angel Romeo Hernández, con DNI 17.667.509; don Francisco Díez Novales, con DNI 17.836.688, y don Pedro Palacin Belsué, con DNI 17.202.925.

Representación de los trabajadores: Don Dionisio Monzón Escudero (UGT), con DNI 25.442.854, y don Emilio Alloza Díez (CC.OO.), con DNI 17.135.680.

Firman la presente acta, en prueba de conformidad, las personas antes indicadas.

#### TABLAS SALARIALES 2010

(Incremento 1%)

			Salario mensual	Salario anual
GRUPO II				
Nivel 1	Jefe de Ventas	Jefe de Almacén	Jefes de Departamento Analista	1.145,67 17.185,05
Nivel 2	Jefe de Inspección	Subjefe de Almacén	Jefe de Sección Administrativa Programador Intérprete Contable	1.080,18 16.202,70
GRUPO III				
Nivel 1	Supervisor Inspector Jefe de Sucursal	Jefe de Sección de Almacén	Cajero Secretaria de Dirección Oficial Administrativo	1.008,68 15.130,20
Nivel 2	Encargado de establecimiento Dependiente	Conductor Mecánico	Operador	939,72 14.095,80
GRUPO IV				
Nivel 1	Auxiliar de caja Viajante Personal Autoventas	Mozo Especialista	Auxiliar Especializado Perforista Inventarista	884,57 13.268,55
Nivel 2	Ayudante de Dependiente Cobrador	Mozo Vigilante Limpiaador	Telefonista	794,35 11.915,25

Art. 15. — Salario anual contrato de formación, 9.696 euros; mensual, 646,40 euros.

Art. 26. — Antigüedad, incremento 1%. Primer cuatrienio, 23,62 euros; segundo cuatrienio, 21,14 euros; tercer cuatrienio, 18,64 euros, y cuarto cuatrienio y sucesivos, 16,79 euros.

Art. 61. — Ayuda por estudios, 40,40 euros anuales.

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística

Núm. 4.654

**RESOLUCION de 16 de marzo de 2010 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2010 del convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística.**

Vistas acta y tablas salariales para el año 2010, referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística (código de convenio 5001115), recibidas en este Servicio Provincial el día 15 de marzo de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 16 de marzo de 2010. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

## ACTA

En Zaragoza a 10 de febrero de 2010.

## • Por UGT:

— Titulares: Félix Zorraquino, Yolanda Fayos Sebastián, Esther Artigas Arnal, Maribel Rodríguez Costa, Enrique del Pozo Ortiz, José Antonio López Huerta, Luis Sanmartín Tabuena, Luis Miguel Lasierra y Vicente Jiménez Revilla.

— Reservas: Yolanda Lamiel, José María González y Carmen Parra.

— Asesores: Santos Paricio Sebastián, Eugenio Novella Crespo y Miguel Royo Zalaya.

## • Por CC.OO.:

Angel Villalba Ostáriz, Miguel Angel Lahuerta Torres e Ismael Guillermo Martín.

— Suplentes: José Luis Alonso Díaz, Pedro Rojas Páez y Javier Sánchez Juste.

— Asesores: Cesáreo Rodrigo García, Angel Bermejo Lacaste, Agustín Aguila Mellado y Carlos Covelo Alvarez.

— Vocales titulares: Jesús Carreras Calvete, Eduardo Ortiz Serena, Ramón Ferrer Pérez, Roberto Iglesias Lasheras, Ildefonso Negredo, Miguel Angel Marco, Enrique Callizo, Carmelo González, Vicente Carricas y Fernando Viñas Navarro.

— Vocales suplentes: Paloma Lapuente Iturriazaga, Pedro Soriano, Carmelo Gascón Manero.

## • Por Tradime Aragón:

— Vocal titular: Jesús Manuel Bueno Bellido.

— Vocal suplente: Javier Barbero Antorrena.

— Asesor: Ignacio Falcó Naval.

— Secretario: Modesto Gracia Arqué.

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2010.

Reunida la comisión negociadora firmante del convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la provincia de Zaragoza, integrada por parte empresarial por FETRAZ y por parte de los trabajadores por las centrales sindicales de UGT y CC.OO.,

Dicen:

Que por aplicación de lo establecido en el artículo 4, apartado c), del vigente convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la provincia de Zaragoza,

Acuerdan:

1.º Con efectos del 1 de enero de 2010, se acuerdan los incrementos salariales, según las tablas adjuntas, y revisión de conceptos salariales, de acuerdo con las cuantías figuradas en tablas.

2.º Remitir este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza para su registro y publicación en el BOPZ.

Y en prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados al comienzo de este escrito.

## TABLAS SALARIALES AÑO 2010

### Percepción diaria, mensual y anual

CATEGORIA	SALARIO	PLUS DE CALIDAD	TOTAL MES/DIA	TOTAL PERCEP. AÑO	PRECIO HORA EXTRA	PRECIO HORA ORDINARIA
<b>Grupo I: Personal superior y Técnico</b>						
Director de Area o Departamento	1.470,94	218,99	1.689,93	25.348,95	22,37	14,15
Director o Delegado de Sucursal	1.322,80	218,99	1.541,79	23.126,85	20,21	12,91
Jefe de Servicio	1.283,08	218,99	1.502,07	22.531,05	19,29	12,57
Titulado de Grado Superior	983,00	218,99	1.201,99	18.029,85	18,22	10,06
Titulado de Grado Medio	903,60	218,99	1.122,59	16.838,85	15,19	9,40
Jefe de Sección	1.152,94	218,99	1.371,93	20.578,95	18,22	11,48
Jefe de Negociado	1.040,94	218,99	1.259,93	18.898,95	15,19	10,55
Jefe de Tráfico de primera	1.012,00	218,99	1.230,99	18.464,85	15,19	10,30
Jefe de Tráfico de segunda	921,61	218,99	1.140,60	17.109,00	12,44	9,55
Jefe de Tráfico de tercera	856,55	218,99	1.075,54	16.133,10	12,14	9,00
Jefe de Tráfico Transporte de Muebles	1.012,00	218,99	1.230,99	18.464,85	15,19	10,30
Encargado General Agencias de transporte	1.012,00	218,99	1.230,99	18.464,85	15,19	10,30
Inspector Visitador	921,61	218,99	1.140,60	17.109,00	12,44	9,55
Encargado General Mantenimiento	1.058,98	218,99	1.277,97	19.169,55	15,19	10,70
Jefe de Taller	1.171,00	218,99	1.389,99	20.849,85	18,22	11,63
Contraamaestre	1.058,98	218,99	1.277,97	19.169,55	16,09	10,70
<b>Grupo II: Personal de administración:</b>						
Oficial 1ª Admón.	921,61	218,99	1.140,60	17.109,00	12,44	9,55
Oficial 2ª Admón.	856,55	218,99	1.075,54	16.133,10	10,92	9,00
Enc. de Almacén Agencias de Transporte	921,61	218,99	1.140,60	17.109,00	12,44	9,55
Enc. Almacén / guardamuebles.Tte. Muebles	856,55	218,99	1.075,54	16.133,10	12,14	9,00
Encargado de Almacén Mantenimiento	950,60	218,99	1.169,59	17.543,85	14,13	9,79
Auxiliar Administrativo de 1ª	740,93	218,99	959,92	14.398,80	10,02	8,04
Auxiliar Administrativo de 2ª	690,30	218,99	909,29	13.639,35	9,25	7,61
Telefonista	690,30	218,99	909,29	13.639,35	9,72	7,61
Aspirante Administrativo	523,11	109,50	632,61	9.489,15		5,30
<b>Grupo III: Personal de movimiento:</b>						
Conductor mecánico (diario)	30,38	7,30	37,68	17.144,40	10,62	9,57
Conductor (diario)	28,24	7,30	35,54	16.170,70	10,02	9,02
Conductor-repartidor vehiculos ligeros (diario)	27,17	7,30	34,47	15.683,85	9,90	8,75
Capataz Agencias de Transporte	856,55	218,99	1.075,54	16.133,10	12,14	9,00
Capataz Transporte de Muebles	856,55	218,99	1.075,54	16.133,10	12,14	9,00
Carpintero (diario)	30,38	7,30	37,68	17.144,40	10,62	9,57
Capitonista (diario)	26,10	7,30	33,40	15.197,00	9,90	8,48
Ayudante (diario)	26,58	7,30	33,88	15.415,40	9,72	8,60
Mozo especializado (diario)	25,38	7,30	32,68	14.869,40	9,72	8,30
Auxiliar de Almacén y Basculero (diario)	25,38	7,30	32,68	14.869,40	9,72	8,30
Factor	791,51	218,99	1.010,50	15.157,50	10,02	8,46
Repartidos de mercancías (diario)	25,38	7,30	32,68	14.869,40	9,72	8,30
Mozo (diario)	24,62	7,30	31,92	14.523,60	9,45	8,10

CATEGORIA	SALARIO	PLUS DE CALIDAD	TOTAL MES/DIA	TOTAL PERCEP. AÑO	PRECIO HORA EXTRA	PRECIO HORA ORDINARIA
<b>Grupo IV: Personal de Servicios Auxiliares:</b>						
Capataz de Taller o Jefe de Equipo	950,60	218,99	1.169,59	17.543,85	12,44	9,79
Oficial de primera de oficios (diario)	30,38	7,30	37,68	17.144,40	12,14	9,57
Oficial de segunda de oficios (diario)	28,24	7,30	35,54	16.170,70	10,92	9,02
Oficial de tercera de oficios (diario)	26,58	7,30	33,88	15.415,40	10,02	8,60
Mozo de Taller (diario)	25,38	7,30	32,68	14.869,40	9,72	8,30
Cobrador de facturas	769,88	218,99	988,87	14.833,05	9,72	8,28
Botones	456,92	109,50	566,42	8.496,30		4,74
Portero (diario)	24,62	7,30	31,92	14.523,60	9,45	8,10
Limpiadora (diario)	24,62	7,30	31,92	14.523,60	9,45	8,10
Vigilante nocturno (diario)	25,38	7,30	32,68	14.869,40	9,72	8,30

Artº 10.- Régimen y organización del trabajo		2,88
Artº 16.- Vacaciones (Bolsa de vacaciones)		92,04
Artº 20.- Plus de distancia	Por viaje	1,00
	Importe mínimo	30,35
Artº 21.- Plus de puesto de trabajo en centros comerciales		2,07
Artº 27.- Festividades navideñas		85,43
Artº 28.- Dietas	Nacionales	38,51
	Internaciones	53,94
Artº 34.- Retirada temporal del permiso de conducir		760,82
		707,55
Artº 35.- Absentismo	de 00,00 a 20,00 horas	220,90
	de 20,01 a 30,00 horas	151,83
	de 30,01 a 40,00 horas	115,25
Artº 36.- Quebranto de moneda		1,55

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.800

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de consistentes en impulsar el ahorro y la eficiencia energética en el alumbrado público de las calles avenida de Aragón, Hospital, Santa Quiteria y Urbanización Goya. Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Aragón.
- Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- Número de expediente: 10091.
- Dirección de Internet del perfil de contratante: *alhama@dpz.es*.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Impulsar el ahorro y la eficiencia energética en el alumbrado público de las calles avenida de Aragón, Hospital, Santa Quiteria y Urbanización Goya.

c) CPV: 45232200.4 y 45310000-3.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Invitación.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de febrero de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 112.860,34 euros; IVA (16%), 18.057,65 euros; importe total, 130.917,99 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 12 de marzo de 2010.

b) Contratista: Isbaher Constructores, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 112.860,34 euros; IVA (16%), 18.057,65 euros; importe total, 130.917,99 euros.

Alhama de Aragón a 12 de marzo de 2010. — El alcalde, Joaquín Antón Duce.

#### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.801

ANUNCIO sobre notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por servicio de suministro de agua potable, basura y canon de saneamiento en período voluntario correspondiente al cuarto trimestre del año 2009.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de las tasas por ser-

vicio de suministro de agua potable, basura y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre del año 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, recogida de residuos sólidos urbanos (basura) y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos de las Ordenanzas fiscales reguladoras y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria queda fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de abril hasta el día 1 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de Gestión de Aguas de Aragón, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento o en las oficinas de Gestión de Aguas de Calatayud (teléfono 976 205 161), sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en voluntaria se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y recogida de basura (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fue, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso de reposición.